



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Medellín, 28 de Febrero del 2014

DOCUMENTO DE COBRO DE LA SECRETARÍA DE MINAS

Apreciado Titular y Proponente Minero:

Pensando en su comodidad se les informa que la Secretaría de Minas, Gobernación de Antioquia, ha firmado un convenio de recaudo con el **Banco de Bogotá** a través del cual Ustedes pueden efectuar sus pagos en cualquier oficina a nivel nacional. Para ello se ha dispuesto de la cuenta de **Ahorros** número **250131018**, donde se recibirán pagos por concepto de **Canon superficialio ordinario** y **Certificado de estado del trámite minero**.

A partir del 01 de Marzo del presente año, se inhabilitarán los pagos en el Banco Agrario donde anteriormente se recaudaban estos conceptos.

Este nuevo convenio nos permitirá identificar los pagos directamente desde el Banco, asignarlos oportunamente a cada expediente minero, agilizar sus trámites y mejorar el servicio de conciliación de cartera.

A continuación se detalla el procedimiento para cada tipo de concepto que se recaudará:

PAGO DE CANON SUPERFICIARIO ORDINARIO

- Para el pago del *Canon superficialio ordinario* se ha implementado un **Documento de cobro** con código de barras, el cual se le hará llegar físicamente mediante correo certificado a la dirección inscrita en nuestra base de datos y de ser necesario por correo electrónico. Por esta razón, es de vital importancia que actualicen sus datos personales en la taquilla del archivo de la Secretaría de Minas, para garantizar que reciban oportunamente el documento de cobro.
- Con este documento de cobro podrá realizar el pago en cualquiera de las oficinas del Grupo Aval (Banco Popular, Banco de Occidente o AV Villas). El código de barras permitirá identificar de manera oportuna el pago del canon de cada titular minero.



Secretaría de Minas- Dirección de Fomento y Desarrollo Minero
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 611 - Teléfono: (4) 383 86 32
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - 409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

Gobernación de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Documento de cobro: frente y respaldo

DOCUMENTO DE COBRO
No. 10002259013 Fecha Límite de Pago: 28.02.2014

Nombre: MARIA CLARA MEJIA ARROYAVE
CALLE 30-43-36
Medellin

INGRESOS SECRETARIA DE MINAS

Expediente Minero	Tipo de Expediente	Concepto	Valor
34 QJ 36	LA CLARA	PLATA FUNDICADOS	19.600

Subtotal: \$19.600
IVA: \$3.718
Total a Pagar: \$22.736

CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO DE COBRO
No. 10002259013 Fecha Límite de Pago: 28.02.2014

Nombre: MARIA CLARA MEJIA ARROYAVE
CALLE 30-43-36
Medellin

INGRESOS SECRETARIA DE MINAS

BANCO: 1.02.0000

EL NUEVO DOCUMENTO DE COBRO DE LA SEC. DE MINAS ES PARA SU BENEFICIO

Para brindarle un mejor servicio, le recomendamos:

Comunicar oportunamente cualquier cambio de dirección o de número de teléfono al correo electrónico minas@antioquia.gov.co en la taquilla del edificio de la Secretaría de Minas, piso 6.

Registrar su dirección de correo electrónico en el correo mencionado, si desea recibir vía correo electrónico el documento de cobro.

Reclamar el documento de cobro en el lapso de los 60 días de la Secretaría de Minas, piso 6, en caso de no recibirlo.

Pagar oportunamente el valor del documento de cobro de acuerdo a los términos que establece la ley 685 de 2001.

Recuerde que puede pagar su documento de cobro en cualquier una de las oficinas del Grupo AVAL: cuenta de ahorros número 22429714 del Banco de Bogotá o en el edificio del Departamento de Antioquia - Delegación Minas.

TAQUILLA VIRTUAL MINAS: www.antioquia.gov.co

Síguenos en: Twitter @SecretariaMinas Facebook: Secretaria de Minas

Línea de atención 018000418000
Línea de atención Secretaría de Minas 383 90-81

PAGO DE CERTIFICADO DE ESTADO DEL TRÁMITE MINERO

- Para sus pagos o consignaciones de *Certificado de estado del trámite minero* podrá utilizar en formato *Sistema Nacional de Recaudo* que encontrará en cualquier oficina del Banco de Bogotá a nivel nacional, el cual permitirá identificar fácilmente quien está pagando o consignando a través de dos referencias que son: su número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT de la empresa) y el número del expediente minero de la Propuesta o Contrato de concesión minera.



Secretaría de Minas- Dirección de Fomento y Desarrollo Minero
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 611 - Teléfono: (4) 383 86 32
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - 409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

Gobernación de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Para diligenciar el formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

Instrucciones para diligenciar el formato

Fecha de pago

DEJAR EN BLANCO

Seleccione cuenta ahorros

Coloque número de la cuenta 250131018

Nombre de la empresa a la cual le va a realizar consignación: Departamento de Antioquia – Delegación Minminas.

IMPORTANTE: Coloque el número de expediente porque es como van a identificar su pago o consignación

Coloque el número de identificación: cédula o NIT.

En esta parte colocan el valor, que equivale a \$ 11.900, valor aprobado para el año 2014 y la forma de pago, es de decir si es en efectivo, cheque o ambos, y también los datos del cheque.

Acá coloque el nombre y teléfono del titular o proponente minero que solicita el certificado.

- Por este sistema los recaudos **solo se pueden hacer en ventanilla**, no en agilizadores.
- Los pagos o consignaciones **solo las pueden realizar en oficinas del Banco de Bogota**.
- No se reciben consignación por remesas, es decir cheques de otras plazas. Se hacen en otro formato de consignación.
- Con este formato no se pueden hacer consignaciones en oficinas del grupo aval (Banco Popular, Banco de Occidente o AV Villas)

Cordialmente,


CLAUDIA CECILIA CADAVID MÁRQUEZ
 Secretaria de Minas
 Gobernación de Antioquia

Elaboró	Fernando Cano Montoya <i>Auxiliar Administrativo</i>	Revisó	Martha Elyc Ramírez <i>Profesional Universitaria</i>	Aprobó	Juan Carlos Loaiza Charry <i>Director de Fomento y Desarrollo Minero</i>
---------	---	--------	---	--------	---



Secretaría de Minas- Dirección de Fomento y Desarrollo Minero
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 611 - Teléfono: (4) 383 86 32
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 – 409 9000
 Medellín – Colombia
 Código Postal 050015